



# ACTUALIZACIÓN DE GENERALES POR MAYORÍA DE EDAD

## DESCRIPCIÓN

Es la solicitud que se realiza cuando el derecho registrado o anotación se haya adquirido siendo menor de edad para publicitar sobre el inmueble la actualización de las generales de una persona física por haber obtenido la mayoría de edad.

## REQUISITOS

### Documentos base:

a) Instancia de solicitud debidamente motivada suscrita por el titular registral o su representante, con identificación correcta del inmueble.

#### Nota:

*En el caso de que el titular requiera la actualización de minoría a mayoría de edad y que conste su número único de identidad en el asiento registral, solo debe aportar su cédula de identidad y electoral como acreditación del vínculo.*

### Documentos complementarios:

b) Documentos que relacionen al titular registral con las generales a incluir (acta de nacimiento y demás documentos probatorios).

c) Copias de los documentos de identidad de las partes, según aplique (del titular registral o beneficiario/a, representante, solicitante y/o depositante), cédula de identidad, legible y de ambos lados/ Registro Nacional del Contribuyente (RNC). Si se trata de extranjero, depositar pasaporte e identificación nacional o del país de origen, como segundo documento oficial.

d) Documento que autoriza la representación: (si aplica) (poder de representación; Consejo de Familia homologado en caso de menores de edad e interdictos).

## COSTO DEL TRÁMITE

e) Para depósito remoto aportar un comprobante de pago de tasas por servicios del Registro Inmobiliario:

- CENAU Distrito Nacional o provincia Santo Domingo por un monto de **RD\$300.00**.
- Localidades por un monto de **RD\$800.00**.

#### Notas:

*Las tasas por servicios se pagan en el Banco de Reservas de la República Dominicana o por tarjeta de crédito o débito, a través de la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.*

## PROCEDIMIENTO

El usuario debe dirigirse al Registro de Títulos competente o el de su preferencia, utilizando el servicio de depósito remoto, con los documentos requeridos para la actuación.

Asimismo, puede utilizar los servicios de la Oficina Virtual del Registro de Títulos, adjuntando los documentos de lugar y completando los originales en el Registro de Títulos de su preferencia.

## VÍAS DE OBTENCIÓN DEL SERVICIO

- **Presencial:** Ventanilla de Registro de Títulos.
- **Electrónica:** Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.
- **Otros:** Depósito desatendido y depósito remoto.

## ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLO?

Todas las personas interesadas.

## TIEMPO DE RESPUESTA

Treinta (30) días hábiles.

#### Nota:

*Este plazo varía según la fecha de promesa que otorgue la institución al realizar el servicio.*

## ÁREA RESPONSABLE

Registro de Títulos competente (conforme jurisdicción del inmueble).

## HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 4: 30 p. m.

De manera permanente por la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.

[www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)

Av. Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.  
República Dominicana. Teléfono: 809-533-1555 ext. 4000 · Desde el interior sin cargo: 1-809-200-4700 \*4700  
Correo: [contacto@ri.gob.do](mailto:contacto@ri.gob.do)

